



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho acuerdo, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero (CESAVEGRO) emite la SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de COORDINACION DE PROYECTO, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante:	COORDINACION DE PROYECTO
Número de vacantes:	Uno.
Salario Bruto Mensual:	\$20,500.00 (Veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
Adscripción:	Campaña de Protección Fitosanitaria Moscas de la Fruta
Ubicación o Sede	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Tipo de contrato y régimen:	Contrato de trabajo por tiempo determinado, bajo el régimen de Asimilados a Sueldos y Salarios.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.- Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- II.- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III.- Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV.- Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como integrar el del personal a su cargo;
- V.- Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI.- Participar en las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indiqué la Unidad Responsable;
- VII.- Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

VIII.- Realizar la evaluación física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;

IX.- Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico- financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;

X.- Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, con información veraz;

XI.- Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;

XII.- Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;

XIII.- Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;

XIV.- Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;

XV.- Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;

XVI.- Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;

XVII.- Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;

XVIII.- Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;

XIX.- Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;

XX.- Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.

XXI.- Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;

XXII.- Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo;

XXIII.- Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente;

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

XXIV.- Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

Perfil del Puesto:

De acuerdo a lo establecido en los *"Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitosanitarias, Campañas Fitosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera"*.

I.- Requisitos generales:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia
- b) Contar con cédula profesional,
- c) Contar con experiencia demostrable de 2 (dos) años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.

II.- Requisitos específicos:

- a) En materia de Sanidad Vegetal, se requiere Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad;

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado con Cédula Profesional.
Área de estudio:	Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad

Experiencia Laboral y otros:

- Con al menos 2 años de experiencia demostrable en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dada de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación Requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que con prueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibo de nóminas, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de Identificación Oficial Vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de Registro Federal de Contribuyente o Constancia de Situación Fiscal.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad señalando que no cuenta con familiares que fungen como representantes del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero o familiares laborando en dicho Comité.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable).

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente(a), vicepresidente(a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimientos o premios.
- Patentes a nombre del candidato(a)
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de Aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes** a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **24 de octubre de 2024** con la documentación completa antes mencionada, en las Oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Guerrero, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa No.2, Col. Burócratas, CP 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo electrónico jesus.delacruz@senasica.gob.mx con copia a: cesavegro@cesavegro.org.mx; la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Guerrero, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimiento.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el día **29 de octubre del 2024, a las 12:00 horas**, en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Guerrero, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa No.2, Col. Burócratas, CP 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el **06 noviembre del año en curso a las 12:00 horas**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Guerrero, una persona representante de la Mesa Directiva/Consejo Directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero y una persona representante del Gobierno del Estado de Guerrero; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinación de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

I.- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II.- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar **08 de noviembre del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **19 de noviembre del 2024 alas 09:00 horas**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**, a cargo de su patrimonio por lo que no existirá ningún nexo con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del Concurso Desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registra ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Temario:

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el Ejercicio Fiscal 2024.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-dan-a-conocer-las-reglas-de-operacion-para-el-ejercicio-fiscal-2024>.
4. Anexo III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-dan-a-conocer-las-reglas-de-operacion-para-el-ejercicio-fiscal-2024>
5. NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/856829/1. NOM-023-FITO-1995_1999.pdf
6. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204090/NOM-075-FITO-1997_230498.pdf
7. Estrategia Operativa Moscas Nativas de la Fruta.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta>
8. Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585145/Manual_Establecimiento_Certificaci_n_y_Segui_miento_de_HTLMF_2018.pdf




SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2024

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 747 471 92 12 ext. 27253 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Guerrero, o al número 747 116 12 69 ext. 106 y 107 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero ; asimismo podrá acudir a las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicadas en Av. Ruffo Figueroa No.2, Col. Burócratas, CP 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero, sita en Calle Nogal Lote 11 Manzana 2 Jacarandas 2da. Sección Gro. C.P. 39090.

Chilpancingo, Guerrero., a 11 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE


LIC. JESUS GARCÍA SALMERÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTADAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO
MÉXICO
CESAVEGRO
COMITÉ ESTADAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO
SADER REG.
NUMERO 24/12-C100